

Ricardo Mar Ruipérez, Secretario General de Paradores de Turismo de España, S.M.E, S.A., y Secretario del Comité de Compras, certifica que, en la reunión del Comité de Compras del 24 de junio de 2024, se tomaron los siguientes acuerdos:

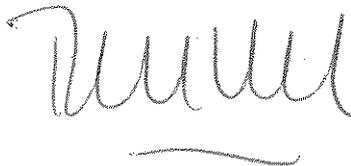
25. PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE BEBIDAS ESPIRITUOSAS, CON DESTINO A LOS ESTABLECIMIENTOS DE PARADORES DE TURISMO DE ESPAÑA, S.M.E., S.A. EXPTE. 2022-0085.

En el ejercicio de las facultades conferidas por el Consejo de Administración de fecha 26/05/2022, el Comité de Compras de Paradores de Turismo de España, S.M.E., S.A., con fecha 07/06/2022, acuerda la adjudicación de la contratación convocada por licitación abierta electrónica para la realización del "Suministro de bebidas espirituosas con destino a los establecimientos de Paradores de Turismo de España, S.M.E., S.A., en su Lote 1: Suministro de bebidas espirituosas con destino a los Paradores de Península, Ceuta y Melilla", a la empresa HIJOS DE EULOGIO SÁNCHEZ, S.L., C.I.F.: B-37412616, por un importe estimado anual de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO EURO, CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO, (399.985,65 €), IVA excluido, suscribiéndose el correspondiente contrato con fecha 01/08/2022.

Próximo a finalizar el segundo periodo de vigencia de un año de contrato y con el fin de proceder a su prórroga, la empresa HIJOS DE EULOGIO SÁNCHEZ, S.L., C.I.F.: B-37412616, mantiene los precios en vigor para el tercer periodo de vigencia y analizado el informe de la Dirección de Restauración, propone la prórroga por un nuevo periodo de un año a la empresa indicada anteriormente.

De conformidad con el procedimiento, niveles de autorización y adjudicación establecidos en los apartados 3.5 y 3.13 de la Instrucción Interna de Contratación y por la autorización conferida en el Consejo de Administración de fecha 26/05/2022; el Comité de Compras acuerda la prórroga del contrato suscrito con la empresa HIJOS DE EULOGIO SÁNCHEZ, S.L., para la realización del "Suministro de bebidas espirituosas con destino a los establecimientos de Paradores de Turismo de España, S.M.E., S.A., en su Lote 1: Suministro de bebidas espirituosas con destino a los Paradores de Península, Ceuta y Melilla", por el periodo de un año y sin incremento de precios. El importe de gasto estimado anual para este suministro asciende a SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIEN EUROS, (783.100,00 €), I.V.A. excluido.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión cuando son las 12:00 horas.





PARADORES

Hoteles & Restaurantes 1928

PRÓRROGA DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE BEBIDAS ESPIRITUOSAS CON DESTINO A LOS ESTABLECIMIENTOS DE PARADORES DE TURISMO DE ESPAÑA, S.M.E., S.A. EXPTE. 2022-0085

1.- ANTECEDENTES.

En el ejercicio de las facultades conferidas por el Consejo de Administración de fecha 26/05/2022, el Comité de Compras de Paradores de Turismo de España, S.M.E., S.A., con fecha 07/06/2022, acuerda la adjudicación de la contratación convocada por licitación abierta electrónica para la realización del "Suministro de bebidas espirituosas con destino a los establecimientos de Paradores de Turismo de España, S.M.E., S.A., en su Lote 1: Suministro de bebidas espirituosas con destino a los Paradores de Península, Ceuta y Melilla", a la empresa HIJOS DE EULOGIO SÁNCHEZ, S.L., C.I.F.: B-37412616, por un importe estimado anual de 399.985,65 euros (IVA excluido).

En el citado Consejo de Administración de 26/05/2022, se faculta al Comité de Compras para acordar las siguientes prórrogas de este contrato, provisto, para ello, que la empresa se halle en el cumplimiento de los requisitos precisos, con sujeción a los pliegos de licitación y el contrato.

Formalizándose el correspondiente contrato con fecha 01/08/2022.

El consumo aproximado que se ha producido en los últimos doce meses es de 783.100,00 euros (IVA excluido),

Próximo a finalizar el segundo periodo de vigencia de un año del contrato, y con el fin de proceder a su prórroga, la empresa HIJOS DE EULOGIO SÁNCHEZ, S.L., envía su propuesta, adjunta, de la que se desprende que los precios actualmente en vigor no sufrirán incremento durante el tercer periodo de vigencia del contrato.

Realizada la oportuna encuesta de calidad a los Paradores, adjunta, la valoración obtenida por la empresa es de 8,09 puntos sobre 10.

Se hace constar que, según informe técnico, adjunto, de la Dirección de Restauración, se propone la prórroga del contrato en cuestión por un nuevo periodo de un año.

2.- CONCLUSIÓN.

A la vista de lo anterior y de conformidad con el procedimiento, niveles de autorización y adjudicación establecidos en los apartados 3.5 y 3.13 de la Instrucción Interna de Contratación, y por la autorización conferida en el Consejo de Administración de fecha 26/05/2022, se propone prorrogar el contrato suscrito, por el periodo de un año, sin incremento de precios, con la empresa HIJOS DE EULOGIO SÁNCHEZ, S.L., C.I.F.: B-37412616, para el "Suministro de bebidas espirituosas con destino a los establecimientos de Paradores de Turismo de España, S.M.E., S.A., en su Lote 1: Suministro de bebidas espirituosas con destino a los Paradores de Península, Ceuta y Melilla", por un importe estimado anual de SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIEN EUROS, (783.100,00 €) SIN IVA.

Lo que se somete a la consideración del Comité de Compras para, en su caso, prorrogar el mencionado contrato.

18/06/2024

Marisa Jaramillo Martín

Directora de Inversiones y Compras

Jaione Basterra

De: javier@hesandis.com
Enviado el: jueves, 6 de junio de 2024 11:33
Para: Jaione Basterra
Asunto: RE: PRÓRROGA 2ª - BEBIDAS ESPIRITUOSAS - HIJOS DE EULOGIO
Datos adjuntos: CERTIFICADO AGENCIA TRIBUTARIA CONTRATO PÚBLICO.pdf; CERTIFICADO SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO PÚBLICO.pdf; Declaración Prorroga.pdf; PRODUCTOS PARADORES PRORROGA.xlsx

**** CORREO EXTERNO. Verifique remitente antes de abrir adjuntos o hacer clic sobre enlaces ****

Buenos días,

Adjunto conformidad de prórroga de un año en las condiciones actuales así como certificado de estar al corriente con Hacienda y la Seguridad Social.

Saludos



F. Javier Sánchez
Javier@hesandis.com
Gestión de Compras y Control de pedidos
C/ Medina 10, Polígono de las Villares
37184 Villares de la Reina (SALAMANCA)
☎ 923 737 110 🌐 www.hesandis.com

AVISO SOBRE CONFIDENCIALIDAD: Este documento se dirige exclusivamente a su destinatario. Puede contener información confidencial sometida a secreto profesional y su divulgación está prohibida en virtud de la legislación vigente, se informa que si no es usted el destinatario o la persona autorizada por el mismo, que la información contenida en este mensaje es reservada y su utilización o divulgación con cualquier fin está prohibida. Si ha recibido este documento por error, le rogamos que nos lo comuniqué por teléfono, o e-mail y proceda a su destrucción. En el envío de e-mail no se puede garantizar la seguridad ya que esta información puede ser modificada, interceptada, o incompleta. El remitente no acepta responsabilidad por los errores u omisiones en el contenido o anexos de este e-mail.

Información básica sobre protección de datos

La identidad del responsable de tratar los datos de contacto y la dirección electrónica que nos haya facilitado es HIJOS DE EULOGIO SANCHEZ, S.L., N.I.F. B37412616. En HIJOS DE EULOGIO SANCHEZ SL tratamos sus datos de contacto con la finalidad de gestionar de forma eficiente nuestras comunicaciones electrónicas y hacerles llegar por esta vía la información que nos haya solicitado. Le informamos que solamente trataremos sus datos personales y de contacto con la base legítima de nuestra relación para la prestación del servicio, y los mantendremos mientras no ejerza su derecho a la supresión de los mismos. Pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación al tratamiento de los datos que tengamos suyos mediante correo electrónico a la dirección C/ MEDINA (POL. VILLARES), 12 VILLARES DE LA REINA, 37184 SALAMANCA. correo electrónico: javier@hesandis.com

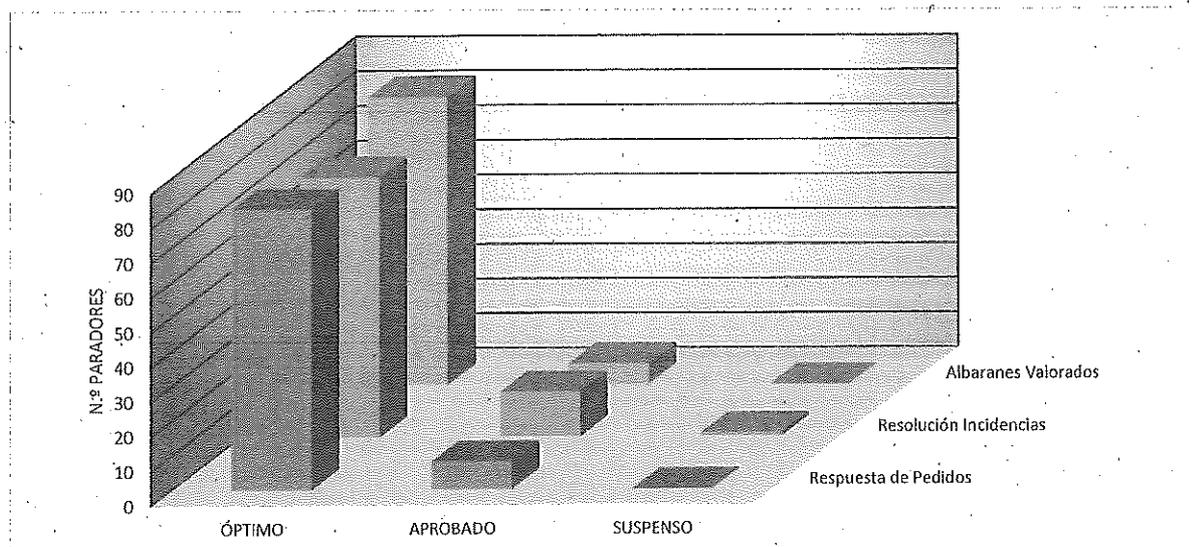
Información ampliada sobre protección de datos y nuestra Política de Protección de Datos en el enlace www.hesandis.com Aviso Legal y Política de Privacidad

De: Jaione Basterra <jaione.basterra@parador.es>
Enviado el: martes, 4 de junio de 2024 11:09
Para: Javier <javier@hesandis.com>; alberto@hesandis.com
CC: Rosa Díaz <rosa.diaz@parador.es>; Arantzazu Leiva Lara <arantzazu.leiva@parador.es>
Asunto: PRÓRROGA 2ª - BEBIDAS ESPIRITUOSAS - HIJOS DE EULOGIO

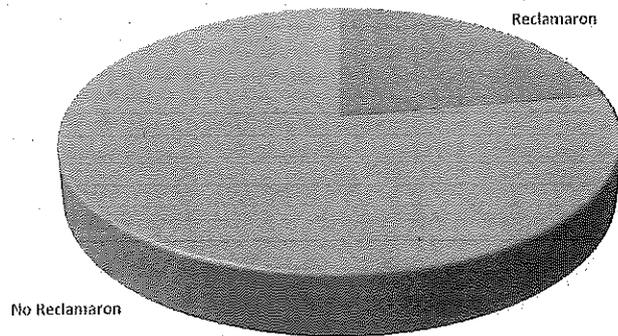
EMPRESA: HIJOS DE EULOGIO SÁNCHEZ, S.L.
 MATERIA: SUMINISTRO DE BEBIDAS ESPIRITUOSAS Y OTROS.

Valoración total: 8,09
 Número de Respuestas: 89

	Respuesta de Pedidos	Resolución Incidencias	Albaranes Valorados
ÓPTIMO	81	75	83
APROBADO	8	13	6
SUSPENSO	0	1	0
	89	89	89



RECLAMACIONES



Paradores que no compran: CRUZ DE TEJEDA, EL HIERRO, LA GOMERA, LA PALMA, LAS CAÑADAS Y TEIDE.

[Handwritten signature]



PARADORES

Hoteles & Restaurantes 1928

PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO BEBIDAS ESPIRITUOSAS CON DESTINO A LOS ESTABLECIMIENTOS DE PARADORES DE TURISMO DE ESPAÑA, S.M.E., S.A. – LOTE 1: SUMINISTRO DE BEBIDAS ESPIRITUOSAS CON DESTINO A LOS PARADORES DE PENÍNSULA, CEUTA Y MELILLA EXPTE. 2022-0085

Con fecha 07/06/2022 el Comité de Compras de esta sociedad, adjudicó, el Suministro de Bebidas espirituosas con destino a los establecimientos de Paradores de Turismo de España, S.M.E., S.A. - lote 1: Suministro de bebidas espirituosas con destino a los Paradores de Península, Ceuta y Melilla, a la empresa, HIJOS DE EULOGIO SÁNCHEZ, S.L., formalizándose el correspondiente contrato con fecha 01/08/2022.

Próximo a finalizar el segundo año de contrato con la empresa HIJOS DE EULOGIO SÁNCHEZ, S.L., desde la Dirección de Restauración se considera adecuado realizar la prórroga del mismo dado que el grado de satisfacción con respecto al servicio realizado por la empresa es correcto, tanto en la calidad del servicio ofrecido, en los plazos, en los medios y forma de transportar, así como en la entrega y cumplimiento normativo.

En base a lo expuesto, se propone la prórroga del citado contrato con la empresa HIJOS DE EULOGIO SÁNCHEZ, S.L., lo que se notifica para que se efectúen las gestiones oportunas.

Madrid, 17 de junio de 2024

Rosa Mª Díaz Fernández
Directora de Restauración